



acuerdo. Pero a la Comisión de Contribuciones para que con examen de otra cuenta, de lo que fueren los adeudos exigidos y cantidades por pagar al fomento de la agricultura hasta por las cuotas obligadas, impusiera cuanto se le ofreciera

Contrib. }
 Se abone el gas }
 to de servicios }
 el padron de }
 ra.

En segunda se vio el dictamen que produce la Comisión de Contribuciones a la cuenta de gastos ocasionados en la formación del padron de la figura inmutable de las fincas cuyo gasto ascende a la cantidad de ochocientos noventa y dos reales. En consecuencia de esta Comisión viene de exponer que debe satisfacerse de los censales mil trescientos sesenta y siete reales que se hallan subcomulgados al fomento de la agricultura de bienes inmuebles de esta ciudad por el presente se mandan a que se paguen en iguales cuotas equitativas y a la cantidad por el presente acordada; se abone la cuenta que se instruye de esta impensas del fomento de la agricultura de la ciudad contribuciones mediante a que se paguen en cuotas equitativas oportunas para la parte pecuniaria para la formación del padron de fincas contribuciones de fincas y demas investigaciones previas a

